

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE (59) CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ORDEN JUDICIAL

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP fue notificada del auto de 4 de diciembre de 2023, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, en el que admite acción de tutela bajo el radicado 410013103005-2023-00361-00.

En la parte considerativa de la providencia, el Despacho señaló:

"En atención a los hechos, actos y presuntas omisiones que determinen la violación o amenaza, las normas vulneradas o derechos desconocidos, por tener de presente que a la fecha se encuentra en curso el proceso de selección, que puede afectar los derechos no sólo del aquí accionante, también de los demás participantes, la suspensión del proceso de selección, evitaría mayores afectaciones y vulneraciones de los derechos, se da viabilidad al respecto de la medida provisional solicitada por el accionante, suspendiendo el proceso de selección hasta tanto se resuelva la primera instancia de la acción constitucional"

En consecuencia, mediante el numeral segundo, se decretó la medida provisional solicitada por el accionante, que consiste en la suspensión del proceso de selección:

"SEGUNDO: DECRETAR MEDIDA PROVISIONAL solicitada por CARLOS FERNANDO GÓMEZ GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.728.873 de Neiva(H), por la posible violación al derecho fundamental al debido proceso, al trabajo y acceso a cargos públicos por concurso de méritos en contra de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Por lo tanto, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP da cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva e informa que el proceso de selección se encuentra suspendido, hasta tanto se resuelva la primera instancia de la acción de tutela.

Se emite a los cinco (5) días de diciembre de 2023.